ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO BS-F-26	
		FECHA 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CRUZ VICTORIA MOSQUERA MENESES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	54.252.095	CONTRATO No	847-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE MARZO 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PUERTO BERRIO - GT ARN ALTO MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar las actividades definidas en la Etapa de Transición a los Postulados a la Ley 975 de 2005, privados de su libertad y generar informes de tipos preventivo y/o informativo.	Esta obligación, no aplica dado que a la fecha en el GT ARN Alto Magdalena Medio, no se cuenta con postulados a la Ley 975 de 2005, recluidos en Establecimientos Penitenciarios Carcelarios.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se llevó a cabo la caracterización y estabilización de las PPR-E, Alirio de Jesús Quinchia Duque, Carlos Andrés Zapata Sandoval, Wilson Lopez Garcia, Samuel Alonso Sepúlveda Sampedro, Wilson Adrián Herrera Montoya, con los cuales se concertó la priorización de metas para la elaboración del Plan de Trabajo, los cuales serán puestos en ejecución al 31 de marzo de 2019.(Fuente de verificación SIR)
3. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios de salud.	En articulación con la profesional de salud, del Grupo Territorial Alto Magdalena Medio, se gestionó el traslado de IPS de Jhon de Jesús Delgado el cual ya se hizo efectivo y se tiene proyectado el traslado de IPS de Samuel Alonso Sepúlveda Sampedro y Julio Cesar Sierra Gómez Persona en Proceso de Reintegración Especial con Eje reconciliador, debido a que la IPS están ubicadas en otros departamentos y municipio diferente a sus a su lugar de asentamiento. Aunque esta información aún no se refleja en la plataforma de ADRES, la profesional de salud conoce la situación actual en relación a salud de las PPR-E antes mencionadas. (Fuente de verificación correo Institucional).
4. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación asertiva en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción.	En este periodo, se llevó a cabo la formulación y concertación de los Planes de Trabajo de la ruta de acompañamiento de las Personas en Proceso de Reintegración con Eje de Reconciliador de Wilson Lopez Garcia, Carlos Andrés Zapata Sandoval, Wilson Adrián Herrera Montoya, Samuel Alonso Sepúlveda Sampedro, Alirio de Jesús Quincha Duque, quie serán puestos en ejecución al 31 de marzo de 2019 (Fuente de verificación Sistema de Información para la Reintegración SIR.).
5. Caracterizar y acompañar a los núcleos familiares de Personas en Proceso de Reintegración Especial, según los lineamientos técnicos definidos en la dimensión familiar asociados al plan de trabajo.	En este periodo se llevó a cabo la caracterización y acompañamiento a los núcleos familiares de Alirio de Jesús Quinchia Duque y Nelson Andrés Garcia Agudelo, a través de visita domiciliaria (fuente de verificación ruta de asistencia).
6. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	Durante el mes de marzo se continuo con la socialización de las ofertas de Formación Académica y Formación para el Trabajo de las Instituciones educativas públicas y privadas de la UNAD, FUNDETEC y el SENA, las cuales cuentan con cobertura en los municipios de Influencia del Grupo Territorial Alto Magdalena Medio, además de la facilidad de acceso, metodología flexible y oportunidad durante el transcurso del año. Con base en lo anterior se realizó la tarea de sensibilización y motivación a las Personas en Proceso de Reintegración Especial con Eje reconciliador, sobre la importancia de la educación y exploración de habilidades para el desarrollo de cualquier proyecto de vida, lo que permitió que la PPR-E Jhon De Jesús Delgado se vinculara en el SENA, a un técnico, en Mantenimiento de Equipos de Refrigeración, Ventilación y Climatización, además de la motivación de vinculación al sistema educativo para continuar con sus estudios de básica secundaria y media vocacional de las PPR-E Eucario Macías Mazo, Wilson Adrián Herrera Montoya y Benjamín Paramo Carranza, quienes fueron postulado para el acceso a la UNAD y en el área de Formación para el Trabajo las PPR-E Samuel Alonso Sepúlveda y Sampedro, Julián Adolfo Tique Suescun, Elías de Jesús Morales Álvarez y Nelson Andrés Garcia Agudelo, manifestaron su interés de vincularse a un técnico laboral en la Institución de FUNDETEC, en el transcurso del mes de marzo y abril. En relación a la permanencia en sus programas de formación para el Trabajo y Formación académica las PPR-E Dagoberto Arguelles, José Raúl Guzmán Navarro, Jesús Medrano, Evert Rodriguez Granados, Heidelberg Cristian Mendoza Angarita, Luzdary Casado Forero, Wilson López Gracia, Hilder Augusto Solar Cortes, Alirio de Jesús Quinchia Duque, Jorge Enrique Andrade Sajonero y Carlos Andrés Zapata Mendoza en Formación Académica, continúan sin ninguna novedad de retiro. (Fuente de verificación SIR, módulo de asistencias a FA y FPT).
7. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Respecto a esta obligación, se continua promoviendo con las Personas en Proceso de Reintegracion Especial asignadas y su grupo familiar la importancia de fortalecer sus competencias y potencialidades cognitivas, que les posibilite la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, teniendo en cuenta la normatividad vigente, además de la orientación para que se registren en la página pública de empleo y las cajas de compensación que exista en su localidad y que les permita realizar este ejercicio, con la motivación de que puedan aplicar para alguna oferta requerida por las entidades públicas y privadas de acuerdo a su perfil y sus competencias académicas.
8. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Se continúe promoviendo y fomentando el acceso a Formación académica y Formación para el Trabajo, lo mismo que el registro de hojas de vida por parte de las Personas que todavia no han hecho el registro en la página pública de empleo del SENA, con el objeto de buscar oportunidad laboral de acuerdo a sus capacidades, habilidades y experiencia laboral. En este periodo se postularon las PPR-E Dagoberto Arguelles y Carlos Andrés Zapata Sandoval para una oferta de laboral con la empresa de construcción concepción Alto Magdalena que opera en el municipio de la Dorada Caldas.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CRUZ VICTORIA MOSQUERA MENESES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	54.252.095	**CONTRATO No.**	847-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE MARZO 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PUERTO BERRIO - GT ARN ALTO MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

9. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	En este periodo no se adelantaron acciones relacionadas con redes sociales e instituciones, orientadas a la dinámica comunitaria y la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños, adolescentes y jóvenes NNAJ, pero si se trabajó en articulación con la Presidenta de la Junta de Acción Comunal del barrio el Oasis de Puerto Berrio en la celebración del día Mundial del agua que hace parte de la estrategia esPAZcios ,actividad que se desarrolló con población receptora de dicha comunidad. No obstante, se brindará apoyo en todo momento a las estretegias implementadas por las profesionales comunitarias del GT.AMM, como lo son "Mambrú no va a la guerra esto es otro cuento", escuelas de formación ciudadana.
10. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	En este periodo de marzo se llevó a cabo, la atención y acompañamiento en su ruta de reintegración y reincorporación de las Personas en Proceso de Reintegración Juan de la Cruz Londoño Blanquicet con coda 35-00714, cuyo registro de asistencia se hizo con el dispositivo ARPA y la PPR Roberto Herreño Hernandez del proceso de Reincorporación, identificado con la cedula 17689545 y la asistencia fue registrada a través de planilla física.
11. Culminar o terminar los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN	Esta obligación no se llevó a cabo debido a que el Grupo Territorial, aún no ha recibido directriz del nivel central sobre la culminación de las Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz con Eje reconciliador.
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Oportunamente se hizo los registros de información de la ruta de Reintegración de las Personas en Proceso de Reintegración con Eje reconciliador asignadas, relacionadas con asistencias de actividades psicosociales, actualización de encuesta de hábitat, instrumento de medición, actualización de ubicación y contacto telefonico de 3 PPR-E, Samuel Alonso Sepulveda Sampedro, Nelson Andrés Garcia Agudelo y Jhon de Jesús Delgado (Fuente de evidencia Sistema de Información para la Reintegración SIR, módulo de FPT y asistencia de ruta).
13. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo del proceso de Reintegración Especial, con base en las directrices estratégicas de la entidad.	Se hizo seguimiento al proceso de formación academico de Luzdary Casado Forero, Hilder Augusto Solar Cortes, Wilson Lopez Garcia, Heidelberg Cristian Mendoza Angarita, Carlos Andrés Zapata Sandoval y Jhon De Jesús Delgado y en Formación para el Trabajo a las Persona en Proceso de Reintegración PPR-E con Eje reconciliador de Dagoberto Arguelles, José Raúl Guzman Navarro, Jesús Medrano, Evert Rodriguez Granados, Jorge Enrique Andrade Sajonero, Alirio de Jesus Quinchia Duque, (fuente de verificación correos institucional y el SIR módulo de asistencias de FA y FPT).
14. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se presentó al Grupo Territorial, los informes de gestión de actividades, certificado de supervisión, comprobante de pago de la seguridad social, legalizaciones de viajes de comisión, envio de solicitud de autorización de desplazamiento, entrega de planillas de FA y FPT, Informe de incumplimiento de las PPR-E, a las actividades programadas por el Reintegrador en el mes de febrero los cuales fueron enviados por medio magnético y físico al asesor juridico del GT Alto Magdalena Medio, asesor de ruta, Gestor Operativo, digitador, Asistente de Tecnologia, y al nivel central. Verificar en correos institucionales enviados en el mes de marzo de 2019.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	El día 11 de marzo de 2019, de 11:00 am a 12:30 pm, se participó en la socialización de las ofertas para el acceso a subsidio de vivienda del Fondo Nacional del Ahorro, con el facilitador especializado del FNA Orlando Gómez, quien compartió toda la información relacionada con los aspectos pertinentes para la Adquisición de vivienda. En las horas de la tarde del mismo dia, se asistió a la reunión ordinaria del Comité Primario del GT Alto Magdalena Medio, cuyo objetivo fue el seguimiento a las metas establecidas en el PAC y PAI del Grupo Territorial, el cual estuvo liderado por el asesor de ruta del GT AMM Javier Alonso Marin Rodriguez y la participación de 7 colaboradores contratistas y funcionarios del GT AMM, además del objetivo principal del comité, también se realizó la retroalimentación a las acciones adelantadas por cada asistente para el cumplimiento del PAC y el PAI a junio de 2019. El día 26 y 27 se participó en la reunión del equipo de colaboradores y contratista del GT AMM. Ver listados de asistencia a reuniones del 13, 26 y 27 de febrero- Archivo.
16. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	En este periodo se entregó a gestión documental 10 resúmenes de acuerdo de planes de Trabajo correspondientes a las Alirio de Jesús Quinchia Duque, Carlos Andrés Zapata Sandoval, Wilson Lopez Garcia, Wilson Adrián Herrera Montoya, Samuel Alonso Sepúlveda Sampedro, Heidelberg Cristian Mendoza Angarita, Edwin Dario Mendoza Machado y Julio Cesar Sierra Gómez, Nelson Andrés Garcia Agudelo, Evert Rodriguez Granados, Elias de Jesús Morelos Álvarez. Ver acta de entrega de gestión documental con fecha 29 de marzo de 2019.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CRUZ VICTORIA MOSQUERA MENESES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	54.252.095	CONTRATO No.	847-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE MARZO 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PUERTO BERRIO - GT ARN ALTO MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	El día, 20 del mes en curso, con el apoyo de la presidenta de la Junta de Acción Comunal del barrio el Oasis, se realizó la invitación a la comunidad (adultos y niños y niñas) de dicho barrio para la celebración del día mundial del agua el 22 del mismo mes. Y el 22 de marzo, de manera articulada con la profesional de comunidad, se realizó la celebración del día mundial del agua, mediante el desarrollo de actividades lúdicas y audio visual, en el barrio el Oasis ubicado en la cabecera municipal de Puerto Berrio, donde se contó con la participación 30 niños y niñas y algunos adultos padres de los menores asistentes. Además de lo anterior se sigue trabajando en equipo para la localización de las Personas en ruta de reintegración Especial con Eje reconciliador, asignados al Grupo Territorial Alto Magdalena Medio que no ha cumplido con su compromiso y responsabilidad con su ruta de reintegración, lo cual se hizo a través de llamadas telefónicas, mensajes de texto, y audio. Ver listado de asistencia y registros fotograficos.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En el presente periodo se dio cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato 847-2019.

Cruz Victoria Mosquera M.
CRUZ VICTORIA MOSQUERA MENESES

Visto Bueno Supervisor(es) (diligencias manual):

NOMBRE(S):

Fecha VoBo: 31/03/2019

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"